III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

138 SOTO DEL REAL

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobándose inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 31 de mayo de 2010, el expediente de modificación presupuestaria 8/2010, conforme a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante un plazo de quince días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ante el Pleno del Ayuntamiento, en la Secretaría Municipal, en horas de oficina. En caso de no presentarse aquellas, el presente acuerdo se entenderá elevado a definitivo.

Soto del Real, a 2 de junio de 2010.—La alcaldesa, Encarnación Rivero Flor.

(03/23.601/10)

BOCM-20100621-138